

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Convocante:

**Comando de la Armada Uoc 3 / Ministerio de Defensa Nacional
Comando de la Armada Uoc 3**

Nombre de la Licitación:

**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
VARIOS PARA LA ARMADA**
(versión 3)

ID de Licitación:

439407



Modalidad:

Concurso de Ofertas

Publicado el:

21/09/2024

*"Carta de Invitación para la Adquisición de Bienes y/o Servicios - Convencional"
Versión 1*

RESUMEN DEL LLAMADO

Datos de la Convocatoria

ID de Licitación:	439407	Nombre de la Licitación:	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA ARMADA
Convocante:	Comando de la Armada Uoc 3 / Ministerio de Defensa Nacional	Categoría:	2 - Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos
Unidad de Contratación:	Comando de la Armada Uoc 3	Tipo de Procedimiento:	CO - Concurso de Ofertas

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas:	LAS CONSULTAS SE REALIZARAN EN EL SICP	Fecha Límite de Consultas:	26/09/2024 08:00
Lugar de Entrega de Ofertas:	AVDA STELLA MARIS C/ HERNANDARIAS - EDIFICIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Entrega de Ofertas:	01/10/2024 08:00
Lugar de Apertura de Ofertas:	AVDA STELLA MARIS C/ HERNANDARIAS - EDIFICIO DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha de Apertura de Ofertas:	01/10/2024 08:15

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación:	Por Total	Anticipo:	10.0%
Vigencia del Contrato:	Los contratos abiertos definen su fecha de vigencia en el pliego		

Datos del Contacto

Nombre:	JUAN RAMON DUARTE VERA	Cargo:	JEFE DE LA UOC N° 3
Teléfono:	021441454	Correo Electrónico:	uocarpar@hotmail.com

ADENDA

Adenda

Las modificaciones al presente procedimiento de contratación son los indicados a continuación:

LCO N° 10/2024 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS VARIOS PARA LA ARMADA; CON ID N° 439.407.-

Asunción, 18 de Septiembre de 2024.-

A los Potenciales Oferentes:

ADENDA N° 02

1. Queda modificada la sección de CAPACIDAD TÉCNICA conforme se describe a continuación:

Capacidad Técnica:

1. Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie mínima de 1.000 m² (Dos mil metros cuadrados) y dimensión del taller mínimo de 450 mts².

PERSONAL TECNICO:

2. Contar con 5 personas inscriptas en el Instituto de Previsión Social con antigüedad mínima de 3 meses, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados.
2. Se comunica a los potenciales oferentes, la modificación realizada en cuanto a la Fecha Tope de Consulta, Entrega de Oferta y Aperturas de ofertas, conforme se indica en el SICP.

Fecha Tope de Consulta: 26/09/2024 08:00 horas

Fecha Entrega de Ofertas: 01/10/2024 08:00 horas

Fecha Apertura de ofertas: 01/10/2024 08:15 horas

3. Todos los demás puntos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se mantienen inalterables y con los mismos efectos.

JUAN RAMON DUARTE VERA

Cap F DEM Jefe UOC N° 3

Se detectaron modificaciones en las siguientes cláusulas:

Sección: Requisitos de participación y criterios de evaluación

- Capacidad Técnica

Se puede realizar una comparación de esta versión del pliego con la versión anterior en el siguiente enlace:
<https://www.contrataciones.gov.py/licitaciones/convocatoria/439407-mantenimiento-reparacion-vehiculos-varios-armada-1/pliego/3/diferencias/2.html?seccion=adenda>

La adenda es el documento emitido por la convocante, mediante la cual se modifican aspectos establecidos en la convocatoria y/o en las bases de la licitación y/o en los contratos suscriptos. La adenda será considerada parte integrante del documento cuyo contenido modifique.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

Los Datos de la Licitación constituye la información proporcionada por la convocante para establecer las condiciones a considerar del proceso particular, y que sirvan de base para la elaboración de las ofertas por parte de los potenciales oferentes.

Contratación Pública Sostenibles - CPS

Las compras públicas juegan un papel fundamental en el desarrollo sostenible, así como en la promoción de estilos de vida sostenibles.

El Estado, por medio de las actividades de compra de bienes y servicios sostenibles, busca incentivar la generación de nuevos emprendimientos, modelos de negocios innovadores y el consumo sostenible. La introducción de criterios y especificaciones técnicas con consideraciones sociales, ambientales y económicas tiene como fin contribuir con el Desarrollo Sostenible en sus tres dimensiones.

El símbolo “CPS” en esta carta de invitación, es utilizado para indicar criterios o especificaciones sostenibles.

Criterios sociales y económicos:

- Los oferentes deberán indicar bajo declaración jurada el pago del salario mínimo a sus colaboradores, además de garantizar la no contratación de menores.
- Los oferentes deberán dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes asegurando a los trabajadores dependientes condiciones de trabajo dignas y justas en lo referente al salario, cargas sociales, provisión de uniformes, provisión de equipos de protección individual, bonificación familiar, jornada laboral, asegurar condiciones especiales a trabajadores expuestos a trabajos insalubres y peligrosos, remuneración por jornada nocturna.
- Las deducciones al salario, anticipos y préstamos a los trabajadores no podrán exceder los límites legales. Los términos y condiciones relacionados a los mismos deberán comunicarse de manera clara, para que los trabajadores los entiendan.
- Los oferentes adjudicados deberán fomentar en la medida de lo posible, la creación de empleo local y el uso de suministros locales.

Criterios ambientales:

- El oferente adjudicado deberá utilizar en la medida de lo posible, insumos cuyo embalaje pueda ser reutilizado o reciclado.
- El oferente adjudicado deberá cumplir con los lineamientos ambientales, incluidos en el ordenamiento jurídico o dictado por la institución, tales como: cooperación en acciones de recolección, separación de residuos sólidos, disposición adecuada de los residuos, participación del personal en actividades de capacitación impartidas por la institución, entre otros.
- El oferente adjudicado deberá asegurar que todos los residuos generados por sus actividades sean adecuadamente gestionados (identificados, segregados y destinados) y buscar su reducción o eliminación en la fuente, por medio de prácticas como la modificación de los procesos de producción, manutención y de las instalaciones utilizadas, además de la sustitución, conservación, reciclaje o reutilización de materiales.

Conducta empresarial responsable:

Los oferentes deberán observar los más altos niveles de integridad, así como altos estándares de conducta de negocios, ya sea durante el procedimiento de licitación o la ejecución de un contrato. Asimismo, se comprometen a:

- No ofrecer, prometer, dar ni solicitar, directa o indirectamente, pagos ilícitos u otras ventajas indebidas para obtener o conservar un contrato u otra ventaja ilegítima.
- No ofrecer, prometer o conceder ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo a funcionarios públicos. Tampoco deberán solicitar, recibir o aceptar ventajas indebidas, pecuniarias o de otro tipo, de funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Introducir políticas y programas contra la corrupción e implementarlas dentro de sus operaciones.
- Garantizar que todos los recursos a ser empleados en la ejecución de un contrato público sean de origen lícito.
- Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos.

Difusión de los documentos de la licitación

Todos los datos y documentos de esta licitación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Aclaración de los documentos de la licitación

Todo oferente potencial que necesite alguna aclaración de la carta de invitación podrá solicitarla a la convocante. El medio por el cual se recibirán las consultas es el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), y/o si es el caso, en la Junta de Aclaraciones que se realice en la fecha, hora y dirección indicados por la convocante.

La convocante responderá por escrito a toda solicitud de aclaración de la carta de invitación que reciba dentro del plazo establecido o que se derive de la Junta de Aclaraciones.

La convocante publicará una copia de su respuesta, incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo tope.

La inasistencia a la Junta de Aclaraciones no será motivo de descalificación de la oferta.

La convocante podrá optar por responder las consultas en la Junta de Aclaraciones o podrá diferirlas, para que sean respondidas conforme con los plazos de respuestas o emisión de adendas. En todos los casos se deberá levantar acta circunstanciada.

Documentos de la oferta

La carta de invitación, sus adendas y aclaraciones no forman parte de la oferta, por lo que no se exigirá la presentación de copias de los mismos con la oferta.

Los oferentes inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) de la DNCP, podrán presentar con su oferta, la constancia firmada emitida a través del SIPE, que reemplazará a los documentos solicitados por la convocante en el anexo pertinente de la presente carta de invitación.

Los oferentes deberán indicar en su oferta, que documentos que forman parte de la misma son de carácter confidencial e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo estipulado en la Ley N° 5282/14 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL". Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda su oferta y documentación es pública.

Oferentes en consorcio

Dos o más interesados que no se encuentren comprendidos en las inhabilidades para presentar ofertas o contratar, podrán

unirse temporalmente para presentar una oferta sin crear una persona jurídica.

Para ello deberán presentar escritura pública de constitución del consorcio o un acuerdo con el compromiso de formalizar el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados, antes de la firma del contrato.

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo lote o ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformar otro consorcio que participe en diferentes partidas.

Aclaración de las ofertas

Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito.

A los efectos de confirmar la información o documentación suministrada por el oferente, el Comité de Evaluación, podrá solicitar aclaraciones a cualquier fuente pública o privada de información.

Las aclaraciones de los oferentes que no sean en respuesta a aquellas solicitadas por la convocante, no serán consideradas.

No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos.

Disconformidad, errores y omisiones

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a la carta de invitación, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.

A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. El Comité de Evaluación, podrá reiterar el pedido cuando la respuesta no resulte satisfactoria, toda vez que no viole el principio de igualdad.

Con la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de la Licitación, la Convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará la oferente para su aceptación:

1. Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
2. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total
3. En caso de que el oferente haya cotizado su precio en guaraníes con décimos y céntimos, la convocante procederá a realizar el redondeo hacia abajo.
4. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (1) y (2) mencionados.

Idioma de la oferta

La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.

La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:

No Aplica

Idioma del contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

Moneda de la oferta y pago

La moneda de la oferta y pago será:

En Guaraníes para todos los oferentes

La cotización en moneda diferente de la indicada en este apartado será causal de rechazo de la oferta. Si la oferta seleccionada es en guaraníes, la oferta se deberá expresar en números enteros, no se aceptarán cotizaciones en decimos y céntimos.

Visita al sitio de ejecución del contrato

La convocante dispone la realización de una visita al sitio con las siguientes indicaciones:

No Aplica

Al culminar la o las visitas, se labrará acta en la cual conste, la fecha, lugar y hora de realización, en la cual se identifique el nombre de las personas que asistieron en calidad de potenciales oferentes, así como del funcionario encargado de dicho acto.

Los gastos relacionados con dicha visita correrán por cuenta del oferente.

Cuando la convocante haya establecido que no será requisito de participación, el oferente podrá declarar bajo fe de juramento conocer el sitio y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.

Precio y formulario de la oferta

El oferente indicará el precio total de su oferta y los precios unitarios de los bienes que se propone suministrar, utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios, disponibles para su descarga a través del SICP, formando ambos un único documento.

1. Para la cotización el oferente deberá ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) El precio cotizado deberá ser el mejor precio posible, considerando que en la oferta no se aceptará la inclusión de descuentos de ningún tipo.
- b) En el caso del sistema de adjudicación por la totalidad de los bienes requeridos, el oferente deberá cotizar en la lista de precios todos los ítems, con sus precios unitarios y totales correspondientes.
- c) En el caso del sistema de adjudicación por lotes, el oferente cotizará en la lista de precios uno o más lotes, e indicará todos los ítems del lote ofertado con sus precios unitarios y totales correspondientes. En caso de no cotizar uno o más lotes, los lotes no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.
- d) En el caso del sistema de adjudicación por ítems, el oferente podrá ofertar por uno o más ítems, en cuyo caso deberá cotizar el precio unitario y total de cada uno o más ítems, los ítems no cotizados no requieren ser incorporados a la planilla de precios.

2. En caso de que se establezca en las bases y condiciones, los precios indicados en la lista de precios serán consignados separadamente de la siguiente manera:

- a) El precio de bienes cotizados, incluidos todos los derechos de aduana, los impuestos al valor agregado o de otro tipo pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes;
- b) Todo impuesto al valor agregado u otro tipo de impuesto que obligue la República del Paraguay a pagar sobre los bienes en caso de ser adjudicado el contrato; y
- c) El precio de otros servicios conexos (incluyendo su impuesto al valor agregado), si lo hubiere, enumerados en los datos de la licitación.

3. En caso de indicarse en el SICP, que se utilizará la modalidad de contrato abierto, cuando se realice por montos mínimos y máximos deberán indicarse el precio unitario de los bienes ofertados; y en caso de realizarse por cantidades mínimas y máximas, deberán cotizarse los precios unitarios y los totales se calcularán multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima correspondiente.

4. El precio del contrato que cobre el proveedor por los bienes suministrados en virtud del contrato no podrá ser diferente a los precios unitarios cotizados en su oferta, excepto por cualquier ajuste previsto en el mismo.

5. En caso que se requiera el desglose de los componentes de los precios será con el propósito de facilitar a la convocante la comparación de las ofertas.

Abastecimiento simultáneo

En caso de que se opte por el sistema de abastecimiento simultáneo, en éste apartado se deberá indicar la manera de distribución de los mismos:

No Aplica

Incoterms

La edición de incoterms para esta licitación será:

No Aplica

Las expresiones DDP, CIP, FCA, CPT y otros términos afines, se regirán por las normas prescriptas en la edición vigente de los Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional.

Durante la ejecución contractual, el significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.

Autorización del Fabricante

Los productos a los cuales se le requerirá Autorización del Fabricante son los indicados a continuación:

No Aplica

Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditar la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

No Aplica

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Ofertas Alternativas

Se permitirá la presentación de oferta alternativa, según los siguientes criterios a ser considerados para la evaluación de la misma:

No Aplica

Copias de la oferta - CPS

El oferente presentará su oferta original. En caso de que la convocante requiera la presentación de copias lo deberá indicar en este apartado, las copias deberán estar identificadas como tales.

Cuando la presentación de ofertas se realice a través del sistema de Oferta Electrónica, la convocante no requerirá de copias.

Cantidad de copias requeridas:

0 copias

Formato y firma de la oferta

1. El formulario de oferta y la lista de precios serán firmados, física o electrónicamente, según corresponda por el oferente o por las personas debidamente facultadas para firmar en nombre del oferente.
2. No serán descalificadas las ofertas que no hayan sido firmadas en documentos considerados no sustanciales.
3. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma de la persona que firma la Oferta.
4. La falta de foliatura no podrá ser considerada como motivo de descalificación de las ofertas.

Periodo de validez de las ofertas

Las ofertas deberán mantenerse válidas (en días corridos) por:

90

Las ofertas se deberán mantener válidas por el periodo indicado en el presente apartado, a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, establecido por la convocante. Toda oferta con un periodo menor será rechazada.

La convocante en circunstancias excepcionales podrá solicitar, por escrito, al oferente que extienda el periodo de validez de la oferta, por lo tanto la Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser también prorrogada.

El oferente puede rehusarse a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de Oferta. A los oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. La garantía de mantenimiento de oferta deberá expedirse en un monto en guaraníes que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en el SICP. La garantía de mantenimiento de oferta para la presente contratación directa será expedida en formato de declaración jurada, la cual deberá estar de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
2. En los contratos abiertos, el porcentaje de las garantías a ser presentado por los oferentes que participen, deberá ser aplicado sobre el monto máximo del llamado; si la adjudicación fuese por lote o ítem ofertado, deberán sumarse los valores máximos de cada lote o ítem ofertado, a fin de obtener el monto sobre el cual se aplicará el porcentaje de la citada garantía.
3. La garantía de mantenimiento de oferta en caso de oferentes en consorcio deberá ser presentado de la siguiente manera:
 - Consorcio constituido por escritura pública: deberán emitir a nombre del consorcio legalmente constituido por escritura pública, del líder del consorcio o de todos los socios que la integran;
 - Consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención: deberán emitir a nombre del líder del consorcio en proceso de formación con acuerdo de intención o de todos los miembros que la integran.
4. La garantía de mantenimiento de ofertas podrá ser ejecutada:
 - a) Si el oferente altera las condiciones de su oferta,
 - b) Si el oferente retira su oferta durante el período de validez de la oferta,
 - c) Si no acepta la corrección aritmética del precio de su oferta, en caso de existir,
 - d) Si el adjudicatario no procede, por causa imputable al mismo a:
 - d.1. Suministrar los documentos indicados en la carta de invitación para la firma del contrato,
 - d.2. Firmar el contrato,
 - d.3. Suministrar en tiempo y forma la garantía de cumplimiento de contrato,
 - d.4. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas,
 - d.5. Si el adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato, cuando éstas sean requeridas, o
 - d.6. No se formaliza el consorcio por escritura pública, antes de la firma del contrato.
5. En los procesos de contratación directa, la garantía de fiel cumplimiento de contrato podrá ser otorgada por medio de declaración jurada en lugar de póliza de seguro o garantía bancaria, según lo indique la Convocante en las bases de la contratación.
6. Las garantías tanto de Mantenimiento de Oferta, Cumplimiento de Contrato o de Anticipo, sea cual fuere la forma de instrumentación adoptada, deberá ser pagadera ante solicitud escrita de la convocante donde se haga constar el monto reclamado, cuando se tenga acreditada una de las causales de ejecución de la póliza. En estos casos será requisito que previamente el oferente sea notificado del incumplimiento y la intimación de que se hará efectiva la ejecución del monto asegurado.
7. Si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación.
8. La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será liberada y devuelta al proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud de contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los bienes.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días calendario) será de:

120

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Forma de instrumentación de la garantía de fiel cumplimiento

La garantía de cumplimiento de contrato para la presente contratación será:

Garantía bancaria o póliza de seguro

En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de:

10,00 %

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de:

El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Periodo de validez de la Garantía de los bienes

El plazo de validez de la Garantía de los bienes será el siguiente:

No Aplica

Tiempo de funcionamiento de los bienes

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes, para los efectos de repuestos será de:

No Aplica

Plazo de reposición de bienes

El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de:

24 horas

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la República del Paraguay.

1. La Contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

Cobertura de Seguro de los bienes

La cobertura de seguro requerida a los bienes será:

No Aplica

A menos que se disponga otra cosa en este apartado, los bienes suministrados deberán estar completamente asegurados en guaranías, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de acuerdo a los incoterms aplicables.

Sistema de presentación de ofertas

El Sistema de presentación de ofertas para esta licitación será:

Un sobre

Los sobres deberán:

1. Indicar el nombre y la dirección del oferente;
2. Estar dirigidos a la convocante;
3. Llevar la identificación específica del proceso de licitación indicado en el SICP; y
4. Llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas.
5. Identificar si se trata de un sobre técnico o económico.

Si los sobres no están cerrados e identificados como se requiere, la Convocante no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.

Plazo para presentar las ofertas

Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la dirección y hasta la fecha y hora que se indican en el SICP.

La Convocante podrá a su discreción, extender el plazo originalmente establecido para la presentación de ofertas mediante una adenda. En este caso todos los derechos y obligaciones de la convocante y de los oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.

Cuando la presentación de la oferta sea electrónica deberá sujetarse a la reglamentación vigente.

Retiro, sustitución y modificación de las ofertas

1. Un oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, debidamente firmada por el representante autorizado. La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito.

2. Todas las comunicaciones deberán ser:

- a) Presentadas conforme a la forma de presentación e identificación de las ofertas y además los respectivos sobres deberán estar marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION";
- b) Recibidas por la convocante antes del plazo límite establecido para la presentación de las ofertas;

Las ofertas cuyo retiro, sustitución o modificación fuere solicitada serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes, durante el acto de apertura de ofertas.

3. Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiere, caso contrario, se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Apertura de ofertas

1. La Convocante abrirá las ofertas y en caso de que hubiere notificaciones de retiro, sustitución y modificación de ofertas presentadas, las leerá en el acto público con la presencia de los oferentes o sus representantes a la hora, en la fecha y el lugar establecidos en el SICP.

2. Cuando la presentación de oferta sea electrónica, el acto de apertura deberá sujetarse a la reglamentación vigente, en la fecha, hora y lugar establecidos en el SICP.

3. Primero se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por courier o entregadas personalmente, los sobres marcados como:

a) "RETIRO". Se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

b) "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

c) "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

4. Los representantes de los oferentes que participen en la apertura de las ofertas deberán contar con autorización suficiente para suscribir el acta y los documentos que soliciten, bastando para ello la presentación de una autorización escrita del firmante de la oferta, esta autorización podrá ser incluida en el sobre oferta o ser portado por el representante.

5. Se solicitará a los representantes de los oferentes que estén presentes que firmen el acta. La omisión de la firma por parte de un Oferente no invalidará el contenido y efecto del acta. Se distribuirá una copia del acta a todos los presentes.

6. Las ofertas sustituidas y modificadas presentadas, que no sean abiertas y leídas en voz alta durante el acto de apertura no podrán ser consideradas para la evaluación sin importar las circunstancias y serán devueltas sin abrir a los oferentes remitentes.

7. La falta de firma en un documento sustancial, es considerada una omisión sustancial que no podrá ser subsanada en ninguna oportunidad una vez abiertas las ofertas.

8. En el sistema de un solo sobre el acta de apertura deberá ser comunicada al Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura.

9. En el sistema de doble sobre, el acta de apertura técnica deberá ser comunicada al SICP, para su difusión, dentro de los dos (02) días hábiles de la realización del acto de apertura, se procederá de igual manera una vez finalizado el acto de apertura económico.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Esta sección contiene los criterios que la convocante utilizará para evaluar la oferta y determinar si un oferente cuenta con las calificaciones requeridas. Ningún otro factor, método o criterio será utilizado.

Condición de Participación

Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de Calificación

Capacidad Legal

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a) Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término servicio aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de declaración jurada de acuerdo con el formulario de Garantía de Mantenimiento de oferta incluido en la Sección "Formularios".
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N°6355/19.(**)
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)
9. Documentos legales
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.

<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)
<p>9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)
<ul style="list-style-type: none"> • Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)
<p>9.3. Oferentes en Consorcio.</p>
<p>1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)</p>
<p>2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)</p>
<p>3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o • Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*):

- Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o
- Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. Ejemplo para contribuyente de IRACIS.

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022)

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022)

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo.

2. Para contribuyentes de IRE (Simple o General)

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, El promedio en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)

3. Para contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, El promedio en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)

4. Para contribuyentes de exclusivamente IVA General

Deberá cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, El promedio en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022)

Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el apartado de Requisitos documentales para evaluar el criterio de Capacidad Financiera:

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2020, 2021, 2022) para contribuyente de IRACIS

IVA General de los últimos 3 años (2020, 2021, 2022), para contribuyentes sólo del IVA General

Formulario 500 (501 -502) de los últimos años (2020, 2021, 2022) años para contribuyentes del IRE (Simple o General)

Formulario 515 de los últimos años (2020, 2021, 2022) años para contribuyentes de Renta Personal.

Certificado de cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

1. El Oferente deberá presentar copias de contratos y/o facturaciones, de servicios iguales a los ofertados (Reparación de Vehículos), por montos o volúmenes (en sumatoria) iguales o superiores al 50% del monto máximo a ser contratado en la presente licitación, en promedio de los últimos 3 (tres) años cerrados (2020, 2021, 2022). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturas y recepciones finales que fueren necesarios.
2. Deberá tener una antigüedad mínima de 3 años de existencia en el mercado. Se verificara por medio de la constancia del RUC.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

2. *Constancia de RUC emitida por la SET.*

Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

INFRAESTRUCTURA

1. Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie mínima de 1.000 m2 (Dos mil metros cuadrados) y dimensión del taller mínimo de 450 mts2.
 1. 1 Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.

2. Deberá presentar copia de la patente comercial al día y que lo acredite como taller mecánico.
3. Deberá presentar licencia expedida por la MADES como taller mecánico (Resolución y estar al día)
4. Para las reparaciones de motor, caja y diferencial, el mismo debe contar con sala de ajustes cerrada o aislada de manera a evitar la contaminación del ambiente y las herramientas de precisión para esos efectos como torquímetros, calibres, micrómetros, reloj comparador para medidas internas/externas, calibrador de picos inyectoros, multímetro para realizar mediciones en reparaciones de sistemas electrónicos concernientes a inyección electrónica, frenos, ABS y encastre 4x4
5. Contar con cercado y/o muralla perimetral e iluminación adecuada.
6. Copia de la Licencia comercial definitiva.
7. Deberá presentar plano de infraestructura, aprobada por el municipio que corresponda.

HERRAMIENTAS

1. El Taller deberá contar con por lo menos 3 (tres) elevadores hidráulicos y/o eléctricos con capacidades de carga
2. Debe contar con al menos tres fosas azulejadas, para revisión de vehículos.
3. Herramientas de llaves y tubos, con taquímetros
4. Prensa hidráulica
5. Tornos Paralelo
6. Rectificadoras de Cilindro
7. Rectificadora de interior de bancada
8. Rectificadora y alineadora de Brazos y bujes
9. Rectificadora de Cigüeñal
10. Probador térmico de fisura
11. Cepilladora de superficie plana
12. Soldaduras Eléctricas
13. Equipo de soldadura Autógena
14. Perforadoras industriales
15. Depósito con todos los elementos necesarios, equipos y herramientas especiales para todo tipo de trabajo en este ramo
16. Debe contar con mínimo 1 grúa y/o tráiler propio para el traslado de vehículo, conforme a las leyes de tránsito vigente y equipado para el traslado seguro del móvil, disponible las 24 horas del día, los 365 días del año.
17. El área de rectificación, tornería y de taller mecánico debe estar en el mismo predio de la empresa, de manera a que los trabajos no sean tercerizados, y que los mismos sean controlados y avalados por el Ingeniero Automotriz.

SEGURIDAD

1. Debe contar con un sistema de protección contra incendios en todas sus instalaciones, extintores, bolsas de arena, sistema de detección de humo, carteles indicadores.
2. Contar con una Póliza de Seguro contra todo daño y de protección a terceros para cubrir los gastos emergentes de cualquier tipo de daño causado a los automotores hasta la reposición integral o a bienes de terceros, debido a hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados.
3. Contar con servicios de guardias, o sistema de seguridad (circuito cerrado).

PERSONAL TECNICO

1. Debe contar con un Ingeniero Automotriz; adjunto título expedido por Instituciones Educativas avaladas por el Ministerio de Educación y Cultura deberá estar inscripto en la planilla de IPS mínimo con 3 meses de antigüedad en la empresa.
2. Contar con 5 personas inscriptas en el Instituto de Previsión Social con antigüedad mínima de 3 meses, de manera a justificar que la empresa posee personal suficiente y calificado acorde a la infraestructura y servicios solicitados.
3. Personal técnicos especializados y operarios suficientes para la reparación simultánea para la reparación de las maquinarias.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

1. Título de propiedad y planos aprobados por la municipalidad donde se pueda corroborar las dimensiones requeridas.
2. Para talleres ubicados en Asunción: Licencia Comercial que lo habilita para operar como TALLER MECANICO, expedida por el Municipio de la Ciudad de Asunción, así como la Resolución de aprobación del Plan de Adecuación a los Aspectos Ambientales. No se aceptarán documentaciones en trámite ni en proceso. Para talleres ubicados en otros municipios, Patente Comercial Municipal vigente.
3. Licencia ambiental emitida por el MADES (del taller mecánico y su depósito de repuestos).
4. Declaración jurada de contar con las herramientas y equipamientos indicados en el PBC, autorizando a los miembros del comité de evaluación designado por la Convocante para inspeccionar y verificar in situ la existencia y funcionamiento de las herramientas y equipos declarados, dentro del taller del oferente.
5. Declaración jurada con el listado de personal requerido, con el detalle de nombre, apellido, especialidad y antigüedad de los mismos
6. Planilla de personal inscripto en IPS de los últimos 3 (tres) meses.
7. Copia de Póliza de Seguro contra todo daño y de protección a terceros para cubrir los gastos emergentes de cualquier tipo de daño causado a los automotores hasta la reposición integral o a bienes de terceros, debido a hechos u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, se deberá extender durante el tiempo de vigencia del Contrato si el Oferente fuere adjudicado.

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Criterios de desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Nota1: Conforme a lo previsto en el Decreto reglamentario de la Ley de Contrataciones los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos licitatorios, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado - SIPE, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso tradicional.

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se registrará de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

N° Dependencia Dirección:

- 1- Comando de la Armada - Stella Maris y Hernandarias.
- 2- Comando de Infantería Marina - Justo Pastor Candia y Facundo Insfran.
- 3- Comando de Aviación Naval - Mayor Martínez c/ Cap Bozzano.
- 4- Arsenal de Marina - Av. Carlos A. López y 28 pyda.m3
- 5- Dirección de Apoyo de Servicio - Estrella y Estero Bellaco.
- 6- Dirección de Servicio de Sanidad - Palma c/ Don Bosco
- 7- Prefectura General Naval - Benjamín Constant esq. Colon.
- 8- Comando de Apoyo de Combate - Mariano Roque Alonzo
- 9- Comando de Institutos Navales de Enseñanzas - Carlos Antonio López c/ Nuflo de Chávez.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

numero	producto_nombre_convocante
1	Provision y Cambio de aceite de motor por litro de automovil Toyota corolla
2	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
3	Provision y Cambio de filtro de combustible de automovil Toyota corolla
4	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
5	Provision y Cambio de filtro de aceite de automovil Toyota corolla
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
7	Provision y Cambio filtro de aire de automovil Toyota corolla
8	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
9	Provision y Cambio aceite de caja velocidad por litro de automovil Toyota corolla
10	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
11	Engrase de rulemanes de automovil Toyota corolla
12	Mano de Obra
13	Cambio aditivo de radiador de automovil Toyota corolla
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
15	Reparacion de radiador de automovil Toyota corolla
16	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
17	Regulacion de valvulas de automovil Toyota corolla
18	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n

- 19 Provisi3n y cambio blok motor de automovil Toyota corolla
- 20 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
- 21 Juego de juntas motor de automovil Toyota corolla
- 22 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
- 23 Reparacion tapa motor de automovil Toyota corolla
- 24 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
- 25 Provisi3n y cambio tapa motor de automovil Toyota corolla
- 26 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
- 27 Junta tapa motor de automovil Toyota corolla
- 28 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
- 29 Juego de casquillo de biela segun medida de automovil Toyota corolla
- 30 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
- 31 Juego de casquillo de bancada segun medida de automovil Toyota corolla
- 32 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
- 33 Juego de calce lateral segun medida de automovil Toyota corolla
- 34 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
- 35 cigueñal estÁndar de automovil Toyota corolla
- 36 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
- 37 Juego de buje de biela segun medida de automovil Toyota corolla

- 38 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación
- 39 Reparación o cambio de bomba de aceite de automóvil Toyota corolla
- 40 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación
- 41 Juego de tapon de block de automóvil Toyota corolla
- 42 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación
- 43 Juegos de guía y retenes de válvulas de automóvil Toyota corolla
- 44 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación
- 45 Botadores C/U de automóvil Toyota corolla
- 46 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación
- 47 Correa dentada de automóvil Toyota corolla
- 48 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación
- 49 Kit tensor de correa dentada de automóvil Toyota corolla
- 50 Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación
- 51 Soporte de motor de automóvil Toyota corolla
- 52 Mano de Obra
- 53 Soporte de caja de automóvil Toyota corolla
- 54 Mano de Obra
- 55 Juego de correa según muestra de automóvil Toyota corolla
- 56 Mano de Obra
- 57 Provisión y cambio cañito flexible delantero de automóvil Toyota corolla
- 58 Mano de Obra

59	Provision y cambio de Amortiguadores delanteros de automovil Toyota corolla
60	Mano de Obra
61	Provision y cambio de Juego de bujes de parrilla inferior de automovil Toyota corolla
62	Mano de Obra
63	Provision y cambio de Parrilla inferior completo lado derecho de automovil Toyota corolla
64	Mano de Obra
65	Provision y cambio de Parrilla inferior completo lado izquierdo de automovil Toyota corolla
66	Mano de Obra
67	Provisión y cambio homocinetica de rueda de automovil Toyota corolla
68	Mano de Obra
69	Provision y cambio de Muñequin de direccion de automovil Toyota corolla
70	Mano de Obra
71	Provision y cambio de Rotula inferior de automovil Toyota corolla
72	Mano de Obra
73	Provision y cambio de Ruleman de masa de automovil Toyota corolla
74	Mano de Obra
75	Provision y cambio de Reten de masa delantero de automovil Toyota corolla
76	Mano de Obra
77	Provision y cambio de Juego de Barra de dirección de automovil Toyota corolla
78	Mano de Obra
79	Provision de Plato de presion de automovil Toyota corolla
80	Mano de Obra

81	Provision de Disco de embrague de automovil Toyota corolla
82	Mano de Obra
83	Provision de Cojinete de empuje de automovil Toyota corolla
84	Mano de Obra
85	Provisión y cambio de cabo de embrague de automovil Toyota corolla
86	Mano de Obra
87	Provision de Engranaje de 1ra de automovil Toyota corolla
88	Mano de Obra
89	Provision de Engranaje de 2da de automovil Toyota corolla
90	Mano de Obra
91	Provision de Engranaje de 3ra de automovil Toyota corolla
92	Mano de Obra
93	Provision de Engranaje de 4ta de automovil Toyota corolla
94	Mano de Obra
95	Provision de Eje cuadruple de automovil Toyota corolla
96	Mano de Obra
97	Provision de Eje de mando de automovil Toyota corolla
98	Mano de Obra
99	Provision de Juego de seguros de automovil Toyota corolla
100	Mano de Obra
101	Provision de Horquilla de 3ra / 4ta de automovil Toyota corolla
102	Mano de Obra
103	Provision de juego de junta para caja de velocidades de automovil Toyota corolla

104	Mano de Obra
105	Provisión y cambio aceite de caja de velocidad por litro de automovil Toyota corolla
106	Mano de Obra
107	Provisión y cambio cabo de velocimetro de automovil Toyota corolla
108	Mano de Obra
109	Provisión y cambio reloj velocimetro de automovil Toyota corolla
110	Mano de Obra
111	Provision y Cambio de Juego de pastilla de freno de automovil Toyota corolla
112	Mano de Obra
113	Provision y Cambio de Discos de freno delantero de automovil Toyota corolla
114	Mano de Obra
115	Provision y Cambio de Tambor de freno trasero de automovil Toyota corolla
116	Mano de Obra
117	Provision y Cambio de Cilindro de freno trasero de automovil Toyota corolla
118	Mano de Obra
119	Provision y Cambio de Piston de mordaza delantero de automovil Toyota corolla
120	Mano de Obra
121	Provision y Cambio de Juego de reparo mordaza de automovil Toyota corolla
122	Mano de Obra
123	Provision y Cambio de Perno desplazante de mordaza de automovil Toyota corolla
124	Mano de Obra
125	Provision y Cambio de fibra de freno trasero de automovil Toyota corolla
126	Mano de Obra

127	Provision y Cambio de Bomba central de freno de automovil Toyota corolla
128	Mano de Obra
129	Provision y Cambio de cañito flexible lado derecho delantero de automovil Toyota corolla
130	Mano de Obra
131	Provision y Cambio de cañito flexible lado izquierdo delantero de automovil Toyota corolla
132	Mano de Obra
133	Provision y cambio de Amortiguador y Espiral trasero de automovil Toyota corolla
134	Mano de Obra
135	Provision y cambio de Bujes de puente trasero de automovil Toyota corolla
136	Mano de Obra
137	Provision y cambio de Ruleman de Motor de Arranque de automovil Toyota corolla
138	Mano de Obra
139	Provision y cambio de Inducido de Motor de Arranque de automovil Toyota corolla
140	Mano de Obra
141	Provision y cambio de Bendix de Motor de Arranque de automovil Toyota corolla
142	Mano de Obra
143	Provision y cambio de Bujes de Motor de Arranque de automovil Toyota corolla
144	Mano de Obra
145	Provision y cambio de Carbones de Motor de Arranque de automovil Toyota corolla
146	Mano de Obra
147	Provision y cambio de Automatico motor de arranque de automovil Toyota corolla
148	Mano de Obra

149	Reparacion de motor de arranque de automovil Toyota corolla
150	Mano de Obra
151	Escobilla brazo limpiaparabrisa y motor electrico de automovil Toyota corolla
152	Mano de Obra
153	Provision y cambio de faros focos de automovil Toyota corolla
154	Mano de Obra
155	Provision y cambio de palanca de cambio de luz de automovil Toyota corolla
156	Mano de Obra
157	Provision y cambio de Ruleman de Alternador de automovil Toyota corolla
158	Mano de Obra
159	Provision y cambio de Inducido de Alternador de automovil Toyota corolla
160	Mano de Obra
161	Provision y cambio de Carbones de Alternador de automovil Toyota corolla
162	Mano de Obra
163	Provision y cambio de Bujes de Alternador de automovil Toyota corolla
164	Mano de Obra
165	reparación de motor de alternador de automovil Toyota corolla
166	Mano de Obra
167	Provision y cambio de Electroventilador de automovil Toyota corolla
168	Mano de Obra
169	Provision y cambio de Bulbo de Temperatura de automovil Toyota corolla
170	Mano de Obra
171	Provisión y cambio de Regulador de voltaje de automovil Toyota corolla

172	Mano de Obra
173	Cambio de aceite y filtros
174	Mano de Obra
175	Provision y Cambio de filtro de combustible de automovil Toyota camry
176	Mano de Obra
177	Provision y Cambio de filtro de aceite de automovil Toyota camry
178	Mano de Obra
179	Provision y Cambio filtro de aire de automovil Toyota camry
180	Mano de Obra
181	Provision y Cambio aceite de caja velocidad por litro de automovil Toyota camry
182	Mano de Obra
183	Engrase de rulemanes de automovil Toyota camry
184	Mano de Obra
185	Aditivo radiador de automovil Toyota camry
186	Mano de Obra
187	Provisión y cambio blok motor de automovil Toyota camry
188	Mano de Obra
189	Juego de juntas motor de automovil Toyota camry
190	Mano de Obra
191	Reparacion tapa motor de automovil Toyota camry
192	Mano de Obra
193	Soporte de motor de automovil Toyota camry
194	Mano de Obra

195	Soporte de caja de automovil Toyota camry
196	Mano de Obra
197	Provisión y cambio cañito flexible delantero de automovil Toyota camry
198	Mano de Obra
199	Provision y cambio de Amortiguadores delanteros de automovil Toyota camry
200	Mano de Obra
201	Provision y cambio de Juego de bujes de parrilla inferior de automovil Toyota camry
202	Mano de Obra
203	Provision y cambio de Parrilla inferior completo lado derecho de automovil Toyota camry
204	Mano de Obra
205	Provisión y cambio de aceite por litro de camioneta isuzu D-MAX 4X4
206	Mano de Obra
207	Provisión y cambio de filtro de combustible de camioneta isuzu D-MAX 4X4
208	Mano de Obra
209	Provisión y cambio de filtro de aceite de camioneta isuzu D-MAX 4X4
210	Mano de Obra
211	Provisión y cambio de filtro de aire de camioneta isuzu D-MAX 4X4
212	Mano de Obra
213	Provisión y cambio de aceite de caja por litro de camioneta isuzu D-MAX 4X4
214	Mano de Obra
215	Cambio de aceite y filtros
216	Mano de Obra

217	Provisión de paleta ventilador de camioneta isuzu D-MAX 4X4
218	Mano de Obra
219	Provisión de bomba de agua de camioneta isuzu D-MAX 4X4
220	Mano de Obra
221	Provisión de reten frente motor de camioneta isuzu D-MAX 4X4
222	Mano de Obra
223	Provisión de reten leva motor de camioneta isuzu D-MAX 4X4
224	Mano de Obra
225	Provisión reten tapa frente motor de camioneta isuzu D-MAX 4X4
226	Mano de Obra
227	Provisión de reten bancada motor de camioneta isuzu D-MAX 4X4
228	Mano de Obra
229	Provisión de regulación de valvulas de camioneta isuzu D-MAX 4X4
230	Mano de Obra
231	Mantenimiento turbo de camioneta isuzu D-MAX 4X4
232	Mano de Obra
233	reparación turbo de camioneta isuzu D-MAX 4X4
234	Mano de Obra
235	Provisión de engranaje 1ª de camioneta isuzu D-MAX 4X4
236	Mano de Obra
237	Provisión de engranaje 2ª de camioneta isuzu D-MAX 4X4
238	Mano de Obra
239	Provisión de engranaje 3ª de camioneta isuzu D-MAX 4X4

240	Mano de Obra
241	Provisión de engranaje 4 ^ª de camioneta isuzu D-MAX 4X4
242	Mano de Obra
243	Provisión de engranaje 5 ^ª de camioneta isuzu D-MAX 4X4
244	Mano de Obra
245	Provisión de engranaje de 5 ^ª de camioneta isuzu D-MAX 4X4
246	Mano de Obra
247	Provisión de engranaje reversa de camioneta isuzu D-MAX 4X4
248	Mano de Obra
249	Provisión y Cambio de Plato de Presi ² n de camioneta isuzu D-MAX 4X4
250	Mano de Obra
251	Provisión y Cambio de Disco de Embrague de camioneta isuzu D-MAX 4X4
252	Mano de Obra
253	Provisión y Cambio de Cojinete de Embrague de camioneta isuzu D-MAX 4X4
254	Mano de Obra
255	Provisión y Cambio de Bomba de Embrague de camioneta isuzu D-MAX 4X4
256	Mano de Obra
257	Provisión y cambio sensor presi ² n de aire de camioneta isuzu D-MAX 4X4
258	Mano de Obra
259	Reparacion de sensor presi ² n de camioneta isuzu D-MAX 4X4
260	Mano de Obra
261	Provisión y cambio sensor cigueñal de camioneta isuzu D-MAX 4X4
262	Mano de Obra

263	Reparacion sensor cigueñal de camioneta isuzu D-MAX 4X4
264	Mano de Obra
265	Provisión de juego de casquillos de biela de camioneta isuzu D-MAX 4X4
266	Mano de Obra
267	Provisión de juego de casquillos de bancada de camioneta isuzu D-MAX 4X4
268	Mano de Obra
269	Provisión de juego de pistones de camioneta isuzu D-MAX 4X4
270	Mano de Obra
271	Provisión de juego de aros de camioneta isuzu D-MAX 4X4
272	Mano de Obra
273	Provisión de juego de camisas de camioneta isuzu D-MAX 4X4
274	Mano de Obra
275	Reparación de perno punta eje de camioneta isuzu D-MAX 4X4
276	Mano de Obra
277	Reparacion de perno punta eje de camioneta isuzu D-MAX 4X4
278	Mano de Obra
279	Provisión y Cambio de muñequin y brazo corto de camioneta isuzu D-MAX 4X4
280	Mano de Obra
281	Provisión y Cambio ruleman superior e inferior c/rete p/grasa de camioneta isuzu D-MAX 4X4
282	Mano de Obra
283	Provisión y Cambio de juego de reparación sinfín de dirección de camioneta isuzu D-MAX 4X4
284	Mano de Obra

285	Provisión y Cambio de volante de dirección Hidráulico de camioneta isuzu D-MAX 4X4
286	Mano de Obra
287	Provisión y cambio bomba central o comando de aire de camioneta isuzu D-MAX 4X4
288	Mano de Obra
289	Provisión y cambio de flexibles de freno de camioneta isuzu D-MAX 4X4
290	Mano de Obra
291	Rectificación de tambores de frenos de camioneta isuzu D-MAX 4X4
292	Mano de Obra
293	Provisión y cambio de aceite por litro de camioneta isuzu D-MAX 4X2
294	Mano de Obra
295	Provisión y cambio de filtro de combustible de camioneta isuzu D-MAX 4X2
296	Mano de Obra
297	Provisión y cambio de filtro de aceite de camioneta isuzu D-MAX 4X2
298	Mano de Obra
299	Provisión y cambio de filtro de aire de camioneta isuzu D-MAX 4X2
300	Mano de Obra
301	Provisión y cambio de aceite de caja por litro de camioneta isuzu D-MAX 4X2
302	Mano de Obra
303	Provisión y cambio de aceite caja diferencial por litro de camioneta isuzu D-MAX 4X2
304	Mano de Obra
305	Provisión de Correa ventilador de camioneta isuzu D-MAX 4X2
306	Mano de Obra

307	Provisión de brazo tensor correa multi V de camioneta isuzu D-MAX 4X2
308	Mano de Obra
309	Provisión de paleta ventilador de camioneta isuzu D-MAX 4X2
310	Mano de Obra
311	Provisión de regulación de valvulas de camioneta isuzu D-MAX 4X2
312	Mano de Obra
313	Mantenimiento turbo de camioneta isuzu D-MAX 4X2
314	Mano de Obra
315	reparación turbo de camioneta isuzu D-MAX 4X2
316	Mano de Obra
317	Provisión de engranaje 1ª de camioneta isuzu D-MAX 4X2
318	Mano de Obra
319	Provisión de engranaje 2ª de camioneta isuzu D-MAX 4X2
320	Mano de Obra
321	Provisión de juego completo de rulemanes de camioneta isuzu D-MAX 4X2
322	Mano de Obra
323	Provisión de juego completo de rodillos de camioneta isuzu D-MAX 4X2
324	Mano de Obra
325	Provisión y cambio sensor cigueñal de camioneta isuzu D-MAX 4X2
326	Mano de Obra
327	Provisión de brazo de biela de camioneta isuzu D-MAX 4X2
328	Mano de Obra
329	Provisión de leva de camioneta isuzu D-MAX 4X2

330	Mano de Obra
331	Engrase de rulemanes de camioneta HYUNDAI H-1
332	Mano de Obra
333	Provision y Cambio aceite de caja velocidad por litro de camioneta HYUNDAI H-1
334	Mano de Obra
335	Provision y Cambio de aceite de caja diferencial por litro de camioneta HYUNDAI H-1
336	Mano de Obra
337	Provision y Cambio de aceite de motor por litro de camioneta HYUNDAI H-1
338	Mano de Obra
339	Provision y Cambio de filtro de aceite de camioneta HYUNDAI H-1
340	Mano de Obra
341	Provision y Cambio de filtro de combustible de camioneta HYUNDAI H-1
342	Mano de Obra
343	Provision y Cambio filtro de aire de camioneta HYUNDAI H-1
344	Mano de Obra
345	Provision de agua destilada de camioneta HYUNDAI H-1
346	Mano de Obra
347	Provisión de aditivos de camioneta HYUNDAI H-1
348	Mano de Obra
349	Provisión de fluidos de freno de camioneta HYUNDAI H-1
350	Mano de Obra
351	Provision y cambio bomba de agua de camioneta HYUNDAI H-1
352	Mano de Obra

353	Provision y cambio de correa Dentada de distribución de camioneta HYUNDAI H-1
354	Mano de Obra
355	Provision y cambio de correa Dentada de camioneta HYUNDAI H-1
356	Mano de Obra
357	Provision y cambio de tensor de Correa Dentada de camioneta HYUNDAI H-1
358	Mano de Obra
359	Reparacion de Chassis de camioneta HYUNDAI H-1
360	Mano de Obra
361	Regulacion de valvulas de camioneta HYUNDAI H-1
362	Mano de Obra
363	Bomba de Aceite de camioneta HYUNDAI H-1
364	Mano de Obra
365	reparación de Bomba Inyectora de camioneta HYUNDAI H-1
366	Mano de Obra
367	Calibracion y limpieza de Bomba Inyectora de camioneta HYUNDAI H-1
368	Mano de Obra
369	Calibracion de Picos Inyectores de camioneta HYUNDAI H-1
370	Mano de Obra
371	Provisión y cambio de aceite por litro de camion HYUNDAI HD-72 (FRIGORIFICA)
372	Mano de Obra
373	Provisión y cambio de filtro de combustible de camion HYUNDAI HD-72 (FRIGORIFICA)
374	Mano de Obra
375	Provisión y cambio de filtro de aceite de camion HYUNDAI HD-72 (FRIGORIFICA)

376	Mano de Obra
377	Provisión y cambio de filtro de aire de camión HYUNDAI HD-72 (FRIGORIFICA)
378	Mano de Obra
379	Provisión y cambio de aceite de caja por litro de camión HYUNDAI HD-72 (FRIGORIFICA)
380	Mano de Obra
381	Provisión y cambio de aceite caja diferencial por litro de camión HYUNDAI HD-72 (FRIGORIFICA)
382	Mano de Obra
383	Provisión reten tapa frente motor de camión HYUNDAI HD-72 (FRIGORIFICA)
384	Mano de Obra
385	Provisión de reten bancada motor de camión HYUNDAI HD-72 (FRIGORIFICA)
386	Mano de Obra
387	Provisión de regulación de valvulas de camión HYUNDAI HD-72 (FRIGORIFICA)
388	Mano de Obra
389	Mantenimiento turbo de camión HYUNDAI HD-72 (FRIGORIFICA)
390	Mano de Obra
391	reparación turbo de camión HYUNDAI HD-72 (FRIGORIFICA)
392	Mano de Obra
393	Provisión y cambio de Planetario de camión HYUNDAI HD-72 (FRIGORIFICA)
394	Mano de Obra
395	Provision y Cambio de aceite de motor por litro de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
396	Mano de Obra
397	Provision y Cambio de filtro de combustible de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4

398	Mano de Obra
399	Provision y Cambio de filtro de aceite de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
400	Mano de Obra
401	Provision y Cambio filtro de aire de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
402	Mano de Obra
403	Provision y Cambio aceite de caja velocidad por litro de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
404	Mano de Obra
405	Provision y Cambio de aceite de caja diferencial por litro de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
406	Mano de Obra
407	Engrase de rulemanes de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
408	Mano de Obra
409	Aditivo radiador de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
410	Mano de Obra
411	Provision y cambio de juego de reparos Bomba Central de Frenos de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
412	Mano de Obra
413	Provision y cambio de Bomba Central de Frenos de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
414	Mano de Obra
415	Provision y cambio de flexibles de Frenos de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
416	Mano de Obra
417	Provision y cambio de Juego de Pastillas de Frenos Delanteros de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
418	Mano de Obra

419	Provision y Cambio de disco de freno de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
420	Mano de Obra
421	Rectificaci3n de Tambores de Frenos de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
422	Mano de Obra
423	Provision de Planetario de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
424	Mano de Obra
425	Provision de Satelite de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
426	Mano de Obra
427	Provision de Piñon y Corona de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
428	Mano de Obra
429	Provision de Olla de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
430	Mano de Obra
431	Reparacion de Inducido de Motor de Arranque de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
432	Mano de Obra
433	Provision y cambio de Inducido de Motor de Arranque de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
434	Mano de Obra
435	Provision y cambio de bulbo parada motor de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
436	Mano de Obra
437	Provision y cambio de Bendix de Motor de Arranque de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
438	Mano de Obra
439	Provision y cambio de Bujes de Motor de Arranque de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
440	Mano de Obra

441	Provision y cambio del Compresor de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
442	Mano de Obra
443	Provision y cambio de Evaporador de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
444	Mano de Obra
445	Provision y cambio de Filtro de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
446	Mano de Obra
447	Carga de Gas R-12 con aceite de camioneta NISSAN FRONTIER 4X4
448	Mano de Obra
449	Provision y Cambio de aceite de motor por litro de camioneta NISSAN FRONTIER 4X2 Provision y Cambio de aceite de motor por litro de camioneta NISSAN FRONTIER 4X2
450	Mano de Obra
451	Provision y Cambio de aceite de motor por litro de camioneta NISSAN FRONTIER 4X2
452	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación
453	Provision y Cambio de filtro de aceite de camioneta NISSAN FRONTIER 4X2
454	Mano de Obra
455	Provision y Cambio filtro de aire de camioneta NISSAN FRONTIER 4X2
456	Mano de Obra
457	Provision y Cambio aceite de caja velocidad por litro de camioneta NISSAN FRONTIER 4X2
458	Mano de Obra
459	Provision y Cambio de aceite de caja diferencial por litro de camioneta NISSAN FRONTIER 4X2
460	Mano de Obra
461	Engrase de rulemanes de camioneta NISSAN FRONTIER 4X2

462	Mano de Obra
463	Aditivo radiador de camioneta NISSAN FRONTIER 4X2
464	Mano de Obra
465	reparación de Bomba Inyectora de camioneta NISSAN FRONTIER 4X2
466	Mano de Obra
467	Provision y cambio de juego de reparos Bomba Central de Frenos de camioneta NISSAN FRONTIER 4X2
468	Mano de Obra
469	Provision y cambio de Bomba Central de Frenos de camioneta NISSAN FRONTIER 4X2
470	Mano de Obra
471	Provision y Cambio de aceite de motor por litro de camioneta NISSAN URBAN
472	Mano de Obra
473	Provision y Cambio de filtro de combustible de camioneta NISSAN URBAN
474	Mano de Obra
475	Provision y Cambio de filtro de aceite de camioneta NISSAN URBAN
476	Mano de Obra
477	Provision y Cambio filtro de aire de camioneta NISSAN URBAN
478	Mano de Obra
479	Provision y Cambio aceite de caja velocidad por litro de camioneta NISSAN URBAN
480	Mano de Obra
481	Provision y Cambio de aceite de caja diferencial por litro de camioneta NISSAN URBAN
482	Mano de Obra
483	Engrase de rulemanes de camioneta NISSAN URBAN

484	Mano de Obra
485	Aditivo radiador de camioneta NISSAN URBAN
486	Mano de Obra
487	Provision de Juego de reparo Bomba Central de Embrague de camioneta NISSAN URBAN
488	Mano de Obra
489	Provisión de Juego de rulemanes de caja de camioneta CHEVROLET S-10
490	Mano de Obra
491	Provisión de Juego completo de rodillos de camioneta CHEVROLET S-10
492	Mano de Obra
493	Provisión de Juego calces y seguros de camioneta CHEVROLET S-10
494	Mano de Obra
495	Provisión de Juego reparo olla diferencial de camioneta CHEVROLET S-10
496	Mano de Obra
497	Provisión de Ruleman trasero piñón de camioneta CHEVROLET S-10
498	Mano de Obra
499	Provisión de Plato embrague de camioneta CHEVROLET S-10
500	Mano de Obra
501	Provisión y cambio de Filtro de combustible de camioneta CHEVROLET S-10
502	Mano de Obra
503	Provisión y cambio de Filtro de aceite de camioneta CHEVROLET S-10
504	Mano de Obra
505	Provisión y cambio de Filtro de aire de camioneta CHEVROLET S-10
506	Mano de Obra

507	Provisión y cambio de Aceite de motor por litro de camioneta CHEVROLET S-10
508	Mano de Obra
509	Provisión y cambio de Aceite de caja velocidad por litro de camioneta CHEVROLET S-10
510	Mano de Obra
511	Provisión y cambio de Aceite diferencial por litro de camioneta CHEVROLET S-10
512	Mano de Obra
513	Servicio de engrase de rulemanes de camioneta CHEVROLET S-10
514	Mano de Obra
515	Provisión y cambio de Refrigerante de camioneta CHEVROLET S-10
516	Mano de Obra
517	Provisión y cambio de Aceite Hidraulico por litro pa Direcc. Hid de camioneta CHEVROLET S-10
518	Mano de Obra
519	Provision y Cambio de aceite de motor por litro de camion FORD CARGO
520	Mano de Obra
521	Provision y Cambio de filtro de combustible de camioneta CHEVROLET S-10
522	Mano de Obra
523	Provision y Cambio de filtro de aceite de camioneta CHEVROLET S-10
524	Mano de Obra
525	Provision y Cambio filtro de aire de camioneta CHEVROLET S-10
526	Mano de Obra
527	Provision y Cambio aceite de caja velocidad por litro de camioneta CHEVROLET S-10
528	Mano de Obra

529	Provision y Cambio de aceite de caja diferencial por litro de camioneta CHEVROLET S-10
530	Mano de Obra
531	Engrase de rulemanes delantero de camioneta CHEVROLET S-10
532	Mano de Obra
533	Aditivo Radiador de camioneta CHEVROLET S-10
534	Mano de Obra
535	Provisión y cambio de juego de reparo pulmon de camioneta CHEVROLET S-10
536	Mano de Obra
537	Provisión y cambio de pulmon de freno de camioneta CHEVROLET S-10
538	Mano de Obra
539	Provision y cambio de Bomba Central de Frenos de camioneta CHEVROLET S-10
540	Mano de Obra
541	Provision y cambio de Juego de zapatas de Frenos Delanteros de camioneta CHEVROLET S-10
542	Mano de Obra
543	Provision y cambio de Juego de Zapatas de Frenos Traseros de camioneta CHEVROLET S-10
544	Mano de Obra
545	Rectificación de tambor de Frenos de camioneta CHEVROLET S-10
546	Mano de Obra
547	Provision y cambio de Amortiguadores Delanteros y perno de camioneta CHEVROLET S-10
548	Mano de Obra
549	Provision y cambio de Amortiguadores Traseros y perno de camioneta CHEVROLET S-10

550	Mano de Obra
551	Provision y cambio de Amortiguador de dirección de camioneta CHEVROLET S-10
552	Mano de Obra
553	Provision y cambio de elasticos por lados de camioneta CHEVROLET S-10
554	Mano de Obra
555	Provisión y cambio de aceite por litro de minibus VOLARE
556	Mano de Obra
557	Provisión y cambio de filtro de combustible de minibus VOLARE
558	Mano de Obra
559	Provisión y cambio de filtro de aceite de minibus VOLARE
560	Mano de Obra
561	Provisión y cambio de filtro de aire de minibus VOLARE
562	Mano de Obra
563	Provisión y cambio de aceite de caja por litro de minibus VOLARE
564	Mano de Obra
565	Provisión y cambio de aceite caja diferencial por litro de minibus VOLARE
566	Mano de Obra
567	Provisión de Correa ventilador de minibus VOLARE
568	Mano de Obra
569	Provisión de brazo tensor correa multi V de minibus VOLARE
570	Mano de Obra
571	Provisión de embrague viscoso de minibus VOLARE
572	Mano de Obra

573	Provisión de juego de guías de valvulas de minibus VOLARE
574	Mano de Obra
575	Rectificacion de asientos de valvulas de minibus VOLARE
576	Mano de obra
577	Provisión de reparo bomba de aceite de minibus VOLARE
578	Mano de Obra
579	Provisión y cambio llave corte de freno de mano de minibus VOLARE
580	Mano de Obra
581	Provisión y cambio bomba central o comando de aire de minibus VOLARE
582	Mano de Obra
583	Rectificación de tambores de frenos de minibus VOLARE
584	Mano de Obra
585	Provisión y cambio de amortiguador Delantero de minibus VOLARE
586	Mano de Obra
587	Provisión y cambio de Elasticos de minibus VOLARE
588	Mano de Obra
589	Provisión y cambio de aceite por litro de omnibus Coaster
590	Mano de Obra
591	Provisión y cambio de filtro de combustible de omnibus Coaster
592	Mano de Obra
593	Provisión y cambio de filtro de aceite de omnibus Coaster
594	Mano de Obra
595	Provisión y cambio de filtro de aire de omnibus Coaster

596	Mano de Obra
597	Provisión y cambio de aceite de caja por litro de omnibus Coaster
598	Mano de Obra
599	Provisión y cambio de aceite caja diferencial por litro de omnibus Coaster
600	Mano de Obra
601	Provisión de bomba de agua de omnibus Coaster
602	Mano de Obra
603	Provisión de reten frente motor de omnibus Coaster
604	Mano de Obra
605	Provisión de reten leva motor de omnibus Coaster
606	Mano de Obra
607	Provisión reten tapa frente motor de omnibus Coaster
608	Mano de Obra
609	Provisión de reten bancada motor de omnibus Coaster
610	Mano de Obra
611	Provisión y Cambio de Disco de Embrague de omnibus Coaster
612	Mano de Obra
613	Rectificación de tambores de frenos de omnibus Coaster
614	Mano de Obra
615	reparación de tunel diferencial de omnibus Coaster
616	Mano de Obra
617	Provisión de inducido de arranque de omnibus Coaster
618	Mano de Obra

619	Provisión de automático de arranque de omnibus Coaster
620	Mano de Obra
621	Provisión y cambio de Reparo bomba central de freno de camioneta furgon RENAULT MASTER
622	Mano de Obra
623	Provisión de Inducido arranque de freno de camioneta furgon RENAULT MASTER
624	Mano de Obra
625	REPARACIÓN inducido arranque de freno de camioneta furgon RENAULT MASTER
626	Mano de Obra
627	reparación de Campos de arranque de freno de camioneta furgon RENAULT MASTER
628	Mano de Obra
629	Provisión de Automático de arranque de freno de camioneta furgon RENAULT MASTER
630	Mano de Obra
631	Provisión y cambio de Filtro de combustible de freno de camioneta furgon RENAULT MASTER
632	Mano de Obra
633	Provisión y cambio de Filtro de aceite de freno de camioneta furgon RENAULT MASTER
634	Mano de Obra
635	Provisión y cambio de Filtro de aire de freno de camioneta furgon RENAULT MASTER
636	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación
637	Provisión y cambio de Aceite de motor por litro de freno de camioneta furgon RENAULT MASTER
638	Mano de Obra

639	Provisión y cambio de Aceite de caja velocidad por litro de freno de camioneta furgon RENAULT MASTER
640	Mano de Obra
641	Provisión y cambio de Aceite diferencial por litro de freno de camioneta furgon RENAULT MASTER
642	Mano de Obra
643	Provisión de aditivos para radiador de freno de camioneta furgon RENAULT MASTER
644	Mano de Obra
645	Provisión de Agua destilada de freno de camioneta furgon RENAULT MASTER
646	Mano de Obra
647	Provisión y cambio de ruleman maza delantera 4x2 de freno de camioneta furgon RENAULT MASTER
648	Mano de Obra
649	Provisión y cambio de Cubo rueda completo maza delantera 4x2 de freno de camioneta furgon RENAULT MASTER
650	Mano de Obra
651	Chapería y pintura por pieza para vehiculos
652	Mano de Obra
653	Chapería y pintura por pieza para camionetas
654	Mano de Obra
655	Chapería y pintura por pieza para camion
656	Mano de Obra
657	Lavado, aspirado y encerado de vehiculos
658	Servicio de Alineacion y Balanceo CAMIONETA AGRALE
659	Mano de Obra
660	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Caja CAMIONETA AGRALE

661	Mano de Obra
662	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Direccion CAMIONETA AGRALE
663	Mano de Obra -
664	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Suspension CAMIONETA AGRALE
665	Mano de Obra
666	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Embrague CAMIONETA AGRALE
667	Mano de Obra
668	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Freno CAMIONETA AGRALE
669	Mano de Obra
670	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Electrico CAMIONETA AGRALE
671	Mano de Obra
672	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Tren Delantero CAMIONETA AGRALE
673	Mano de Obra
674	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Tren Trasero CAMIONETA AGRALE
675	Mano de Obra
676	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Refrigeracion del Motor CAMIONETA AGRALE
677	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparaci3n
678	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Sistema de Aire Acondicionado CAMIONETA AGRALE
679	Mano de Obra

680	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Tanque de Combustible CAMIONETA AGRALE
681	Mano de Obra
682	Servicio de Reparacion y Mantenimiento o colocacion de puerta, ventanas y espejos vehiculares CAMIONETA AGRALE
683	Mano de Obra
684	Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Sistema Hidraulico CAMIONETA AGRALE
685	Mano de Obra

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

tem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1 al 685	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS TERRESTRES	1	unidad	Armada Paraguaya	Cada Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la orden de servicio respectiva; la entrega de los servicios se realizará en forma parcial hasta completar el monto máximo indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será dentro de 3 (tres) días hábiles a partir de recepcionada la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.

Plan de entrega de los servicios

tem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1 al 685	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS TERRESTRES	1	unidad	Armada Paraguaya	Cada Unidad responsable de la ejecución presupuestaria, será la encargada de solicitar los servicios, objeto de la presente contratación mediante la emisión de la orden de servicio respectiva; la entrega de los servicios se realizará en forma parcial hasta completar el monto máximo indicada en el contrato. El plazo de entrega de los servicios será dentro de 3 (tres) días hábiles a partir de recepcionada la Orden de Servicio por parte de la empresa adjudicada.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

No Aplica

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA (se indica la fecha que debe presentar según el PBC)
Nota de Remisión / Acta de recepción 1	Nota de Remisión / Acta de recepción	Septiembre 2024
Nota de Remisión / Acta de recepción 2	Nota de Remisión / Acta de recepción	Octubre 2024
Nota de Remisión / Acta de recepción 3	Nota de Remisión / Acta de recepción	Noviembre 2024
Nota de Remisión / Acta de recepción 4	Nota de Remisión / Acta de recepción	Diciembre 2024

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de la carta de invitación, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.
2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.
3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.
2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al oferente solicitante.
3. En caso de la convocante opte por la notificación física a los oferentes participantes, deberá realizarse únicamente con el acuse de recibo y en el mismo con expresa mención de haber recibido el informe de evaluación y la resolución de adjudicación.
4. Las cancelaciones o declaraciones desiertas deberán ser notificadas a todos los oferentes, según el procedimiento indicado precedentemente.
5. Las notificaciones realizadas en virtud al contrato, deberán ser por escrito y dirigirse a la dirección indicada en el contrato.

Audiencia Informativa

Una vez notificado el resultado del proceso, el oferente tendrá la facultad de solicitar una audiencia a fin de que la convocante explique los fundamentos que motivan su decisión.

La solicitud de audiencia informativa no suspenderá ni interrumpirá el plazo para la interposición de protestas.

La misma deberá ser solicitada dentro de los dos (2) días hábiles siguientes en que el oferente haya tomado conocimiento de los términos del Informe de Evaluación de Ofertas.

La convocante deberá dar respuesta a dicha solicitud dentro de los dos (2) días hábiles de haberla recibido y realizar la audiencia en un plazo que no exceda de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de respuesta al oferente.

Documentación requerida para la firma del contrato

Luego de la notificación de adjudicación, el proveedor deberá presentar en el plazo establecido en las reglamentaciones vigentes, los documentos indicados en el presente apartado.

1. Personas Físicas / Jurídicas

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

- Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

- Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

2. Documentos. Consorcios

- Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.

- Original o fotocopia del Consorcio constituido

- Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.

- En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

CONDICIONES CONTRACTUALES

Esta sección constituye las condiciones contractuales a ser adoptadas por las partes para la ejecución del contrato.

Interpretación

Interpretación

1. Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural y viceversa; y "día" significa día calendario, salvo que se haya indicado expresamente que se trata de días hábiles.

2. Condiciones prohibidas, inválidas o inejecutables

Si cualquier provisión o condición del contrato es prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o condiciones del contrato.

3. Limitación de Dispensas:

a) Toda dispensa a los derechos o facultades de una de las partes en virtud del contrato, deberá ser documentada por escrito, indicar la fecha, estar firmada por un representante autorizado de la parte que otorga dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa.

b) Sujeto a lo indicado en el inciso precedente, ningún retraso, prórroga, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del contrato. Asimismo, ninguna prórroga concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento del contrato, servirá de dispensa para incumplimientos posteriores o continuos del contrato.

Subcontratación

El porcentaje permitido para la subcontratación será de:

No Aplica

La subcontratación del contrato deberá ser realizada conforme a las disposiciones contenidas en la Ley, el Decreto Reglamentario y la reglamentación que emita para el efecto la DNCP.

Derechos Intelectuales

1. Los derechos de propiedad intelectual de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada a la contratante por el proveedor, seguirán siendo salvo prueba en contrario de propiedad del proveedor. Si esta información fue suministrada a la contratante directamente o a través del proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, los derechos de propiedad intelectual de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.

2. Sujeto al cumplimiento por parte de la contratante del párrafo siguiente, el proveedor indemnizará y liberará de toda responsabilidad a la contratante, sus empleados y funcionarios en caso de pleitos, acciones o procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que la contratante tenga que incurrir como resultado de la transgresión o supuesta transgresión de derechos de propiedad intelectual como patentes, dibujos y modelos industriales registrados, marcas registradas, derechos de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del contrato debido a:

- a) La instalación de los bienes por el proveedor o el uso de los bienes en la República del Paraguay; y
- b) La venta de los productos producidos por los bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resultara del uso de los bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el proveedor en virtud del Contrato.

3. Si se entablara un proceso legal o una demanda contra la contratante como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la cláusula anterior, la Contratante notificará prontamente al proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre de la Contratante responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.

4. Si el proveedor no notifica a la contratante dentro de treinta (30) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, la contratante tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre.

5. La contratante se compromete, a solicitud del proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Contratante será reembolsada por el proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.

6. La contratante deberá indemnizar y eximir de culpa al proveedor y a sus empleados, funcionarios y subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por la contratante o a nombre suyo.

Transporte

La responsabilidad por el transporte de los bienes será según se establece en los Incoterms.

Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue:

No Aplica

Confidencialidad de la información

1. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictada la Resolución de Adjudicación cuando se trate de un solo sobre. Cuando se trate de dos sobres la confidencialidad de la primera etapa será hasta la emisión del acto administrativo de selección de ofertas técnicas, reanudándose la confidencialidad después de la apertura en público de las ofertas económicas hasta la emisión de la resolución de adjudicación.

2. La contratante y el proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el

consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante, el proveedor podrá proporcionar a sus subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la contratante para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del contrato. En tal caso, el proveedor obtendrá de dichos subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido al proveedor en la presente cláusula.

3. La contratante no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el contrato. Así mismo el proveedor no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la contratante para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del contrato.

4. La obligación de las partes arriba mencionadas, no aplicará a la información que:

a) La contratante o el proveedor requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del contrato;

b) Actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

c) Puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue previamente obtenida directa o indirectamente de la otra parte; o

d) Que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por un tercero que no tenía obligación de confidencialidad.

5. Las disposiciones precedentes no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del contrato con respecto a los suministros o cualquier parte de ellos.

6. Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.

Obligatoriedad de declarar información del personal del contratista en el SICP

1. El proveedor deberá proporcionar los datos de identificación de sus subproveedores, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del código de contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas. A ese respecto, el contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), a través del SIPE.

2. Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.

3. Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el Instituto de Previsión Social (IPS).

4. La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

5. El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el IPS y por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

6. En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

Formas y condiciones de pago

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

1. Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;
2. La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
3. REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
4. Certificado de Cumplimiento Tributario;
5. Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
6. Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS).

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

2. La Contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

3. De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Solicitud de suspensión de la ejecución del contrato

Si la mora en el pago por parte de la contratante fuere superior a sesenta (60) días, el proveedor, consultor o contratista, tendrá derecho a solicitar por escrito la suspensión de la ejecución del contrato por causas imputables a la contratante.

La solicitud deberá ser respondida por la contratante dentro de los 10 (diez) días calendario de haber recibido por escrito el requerimiento. Pasado dicho plazo sin respuesta se considerará denegado el pedido, con lo que se agota la instancia administrativa quedando expedita la vía contencioso administrativa.

Solicitud de Pago de Anticipo

El plazo dentro del cual se solicitará el anticipo será (en días corridos) de:

No Aplica

Reajuste

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051 De Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajutable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo. El reajuste de precios se realizara conforme con la siguiente fórmula:

$$Pr = Po + Po.(Nr - Ne)$$

En donde:

Pr= Precio reajustado Po = Precio inicial o Precio adjudicado

Nr= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la entrega del suministro

Ne= Índice de precios de consumo, correspondiente al mes de la Apertura de ofertas.

No se reconocerán reajustes de precios por aquellos bienes o servicios que ya hayan sido recibidos, como también si el suministro se encuentra atrasado respecto al Plan de entrega estipulado en el PBC.

El Proveedor, solicitara por escrito a la Convocante el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la Unidad responsable de la línea presupuestaria, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajustes de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de la Armada.

Porcentaje de multas

El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de:

0,01 %

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Tasa de interés por Mora

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del:

0,01

La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la Contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la Contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

Impuestos y derechos

En el caso de bienes de origen extranjero, el proveedor será totalmente responsable del pago de todos los impuestos, derechos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias y otros cargos similares que sean exigibles fuera y dentro de la República del Paraguay, hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados al contratante

En el caso de origen nacional, el proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, comisiones por licencias y otros cargos similares incurridos hasta el momento en que los bienes contratados sean entregados a la contratante.

El proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes:

El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.

Convenios Modificatorios

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 63 de la Ley N° 2051/2003.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se registrarán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.
2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se registrarán atendiendo a la reglamentación vigente.
3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el artículo N° 63 de la Ley 2051/2003, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.

Limitación de responsabilidad

Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, el proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual de agravio o de otra índole frente a la contratante por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del proveedor de pagar a la contratante las multas previstas en el Contrato.

Responsabilidad del proveedor

El proveedor deberá suministrar todos los bienes o servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en la carta de invitación.

Fuerza mayor

El proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.

1. Para fines de esta cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos actos de la autoridad en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, pandemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.
2. El proveedor deberá demostrar el nexo existente entre el caso notorio y la obligación pendiente de cumplimiento. La fuerza mayor solamente podrá afectar a la parte del contrato cuyo cumplimiento imposible fue probado.
3. No se considerarán casos de Fuerza Mayor los actos o acontecimientos que hagan el cumplimiento de una obligación únicamente más difícil o más onerosa para la parte correspondiente.
4. Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la contratante sobre dicha condición y causa, en el plazo de siete (7) días calendario a partir del día siguiente en que el proveedor haya tenido conocimiento del evento o debiera haber tenido conocimiento del evento. Transcurrido el mencionado plazo, sin que el proveedor o contratista haya notificado a la convocante la situación que le impide cumplir con las condiciones contractuales, no podrá invocar caso fortuito o fuerza mayor. Excepcionalmente, la convocante bajo su responsabilidad, podrá aceptar la notificación del evento de caso fortuito en un plazo mayor, debiendo acreditar el interés público comprometido.
5. La fuerza mayor debe ser invocada con posterioridad a la suscripción del contrato y con anterioridad al vencimiento del plazo de cumplimiento de las obligaciones contractuales.
6. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza mayor existente.

Causales de terminación del contrato

1. Terminación por Incumplimiento

a) La contratante, sin perjuicio de otros recursos a su disposición en caso de incumplimiento del contrato, podrá terminar el contrato, en cualquiera de las siguientes circunstancias:

i. Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los bienes dentro del período establecido en el contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por la contratante; o

ii. Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del contrato; o

iii. Si el proveedor, a juicio de la contratante, durante el proceso de licitación o de ejecución del contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción;

- iv. Cuando las multas por atraso superen el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- v. Por suspensión de los trabajos, imputable al proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
- vi. En los demás casos previstos en este apartado.

2. Terminación por Insolvencia o quiebra

La Contratante podrá rescindir el contrato mediante comunicación por escrito al proveedor si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia.

3. Terminación por conveniencia

a) La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

b) Los bienes que ya estén fabricados y estuviesen listos para ser enviados a la contratante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de recibo de la notificación de terminación del contrato deberán ser aceptados por la contratante de acuerdo con los términos y precios establecidos en el contrato. En cuanto al resto de los bienes la contratante podrá elegir entre las siguientes opciones:

- i. Que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del contrato; y/o
- ii. Que se cancele la entrega restante y se pague al proveedor una suma convenida por aquellos bienes que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el proveedor.

Otras causales de terminación del contrato

Además de las ya indicadas en la cláusula anterior, otras causales de terminación de contrato son:

No Aplica

Resolución de Conflictos a través del Arbitraje

Las partes se someterán a Arbitraje:

Si

En caso que la Convocante adopte el arbitraje como mecanismo de resolución de conflicto, la cláusula arbitral que registró a las partes es la siguiente:

"Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley N° 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente Contrato. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Fraude y Corrupción

1. La Convocante exige que los participantes en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de licitación o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

2. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, hayan incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá:

(i) En la etapa de oferta, se descalificará cualquier oferta del oferente y/o rechazará cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o

(ii) Durante la ejecución del contrato, se rescindirá el contrato por causa imputable al proveedor

(iii) Se remitirán los antecedentes del oferente o proveedor directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas.

(iv) Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Fraude y corrupción comprenden actos como:

(i) Ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

(ii) Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

(iii) Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

(iv) Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte.

(v) Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

3. Los oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

Formalización de la Contratación

La convocante formalizará la contratación mediante:

La convocante formalizará la contratación mediante: **Contrato**

MODELO DE CONTRATO

Este modelo de contrato, constituye la proforma del contrato a ser utilizado una vez adjudicado al proveedor y en los plazos dispuestos para el efecto por la normativa vigente.

EL MODELO DE CONTRATO SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO.

FORMULARIOS

Los formularios dispuestos en esta sección son los estándar a ser utilizados por los potenciales oferentes para la preparación de sus ofertas.

ESTA SECCIÓN DE FORMULARIOS SE ENCUENTRA EN UN ARCHIVO ANEXO A ESTE DOCUMENTO, DEBIENDO LA CONVOCANTE MANTENERLO EN FORMATO EDITABLE A FIN DE QUE EL OFERENTE LO PUEDA UTILIZAR EN LA PREPARACION DE SU OFERTA.

